Convenio No.	MSPS 2157 de 2025		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR		
Nombre del supervisor y/o interventor	MARITZA ISAZA GÓMEZ	**Teléfono / Extensión**	1101
Dependencia	OFICINA DE PROMOCIÓN SOCIAL		
Objeto del contrato	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la construcción del modelo de salud propia en el marco del Sistema Indígena Salud Propia e Intercultural - SISPI de los pueblos u organizaciones priorizados en la Subcomisión de Salud de la MPC.		
Fecha de inicio	5 de agosto de 2025	**Fecha de terminación**	30 de diciembre de 2025
Período objeto del informe:	05 de agosto de 2025 - 30 de diciembre de 2025		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

OBLIGACIONES GENERALES

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Cumplir directamente con el objeto pactado en el presente convenio, las especificaciones previstas en los estudios previos, las condiciones técnicas de la propuesta presentada, y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos requeridos para garantizar la correcta ejecución del convenio dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que este imparta a través del supervisor.	En cumplimiento al compromiso y durante la ejecución del convenio se desarrollaron las actividades previstas en el objeto del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas por el MSPS. **El primer desembolso** se encuentra soportado con la entrega de: **Producto 1:** 1. Un (1) Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos. 2. Un (1) plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma.	Para el **Primer Desembolso** el Asociado AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR hace entrega de los documentos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado Anexo al Convenio de Asociación No. 2157 de 2025, así: **Producto 1:** 1. Un (1) Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos. 2. Un (1) plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma. 3. Un (1) plan de inversión el cual permita evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos de las actividades programadas y productos a entregar. Este Plan debe contemplar la propuesta de ejecución del Rubro de Costos administrativos en la misma estructura del presupuesto del Convenio.	En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima, Productos, del Clausulado del Convenio de Asociación No 2157 de 2025, el Asociado AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR , envío lo correspondiente al **Primer Desembolso** por correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2025. Con radicado número 2025423003041502 del 27 de agosto del 2025. En comité técnico de seguimiento de 05 de septiembre de 2025, la supervisora aprobó el producto No 1 que contiene Plan Operativo y cronograma de trabajo, Plan metodológico, Plan de inversión, Base de datos) y conforme al concepto emitido por el apoyo a la supervisión, se aprueba por la supervisión. Los documentos y soportes reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor

		3. Un (1) plan de inversión el cual permite evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos de las actividades programadas y productos a entregar. 4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio. **Informe parcial de implementación Técnica** que da cuenta de la ejecución de las actividades desde el inicio del convenio.	4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio. **Informe parcial de implementación técnica** que da cuenta de la ejecución de las actividades desde el inicio del convenio.	**Ruta**: CARPETA 1_1 Primer Desembolso. 2. PRODUCTO 1. En cual será cargado en la plataforma SECOP II.
2	Aportar la contrapartida en especie para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los estudios previos y en la propuesta.	Las AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR , certificó aporte representado en el conocimiento del conjunto integrado de saberes, conocimientos y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre-naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas colombianos, aspectos que no pueden ser cuantificados económicamente, Para efectos del **Primer Desembolso** se presentó el certificado de contrapartida, de conformidad con lo establecido en el Decreto 252 de 2020.	Para el **Primer Desembolso** fue entregado: Certificación de contrapartida expedida por el Representante Legal el día 08 de septiembre de 2025.	El Asociado presentó certificación del Aporte en especie de acuerdo con los lineamientos establecidos y lo presentado en la propuesta. El Soporte reposa en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: Carpeta 8_ Obligaciones Generales. 1. GM 2 _ CONTRAPARTIDA

3	Designar a las personas que en nombre del Asociado conformarán el comité asesor y comité técnico de seguimiento al convenio.	En cumplimiento al compromiso se designó a los integrantes de los comités técnico y asesor conforme obra en el oficio del 25 de agosto de 2024, así: **Comité Técnico**: Miryam Chamorro Caldera Jonathan Jiménez Tovar. **Comité asesor** Jonathan Jiménez Tovar María Fernanda Currea Maria Paulina Lorduy Lema.	Oficio con fecha del 25 de agosto de 2025, remitido vía correo electrónico al MSPS y radicado interno No. 2025423003006282 del 26 de agosto de 2025.	Se verificó el documento de designación y está conforme a lo dispuesto en el clausulado en la cláusula décima cuarta. Conforme al concepto emitido por el apoyo a la supervisión, se aprueba por la supervisión. Este documento reposa en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: Carpeta 8_ Obligaciones Generales. 2. GM 3_ DELEGADOS COMITES
4	Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso** se allegó certificación bancaria de la cuenta de ahorros del banco Bogotá expedida el día 08 de septiembre de 2025, dispuesta para manejo de los recursos del convenio para verificación del extracto conforme al informe mensual de ejecución financiera.	Para efectos del **Primer Desembolso:** Certificación bancaria de banco de Bogotá, cuenta corriente número 035642556 con fecha de expedición del 8 de septiembre de 2025.	El equipo de apoyo a la supervisión verificó la documentación aportada y se anexa al archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: Carpeta 8_ Obligaciones Generales. 3. GM 4 _ CUENTA BANCARIA
5	Tener un sistema contable a nombre de la organización, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, en concordancia con la estructura del anexo de presupuesto y anexo de costos y sus soportes	En cumplimiento al compromiso para el **Primer desembolso** se manifestó que la asociación Autoridades tradicionales indígenas de Colombia - GOBIERNO MAYOR, cuenta con el software contable WORLD OFFICE COLOMBIA SAS, con numero de licencia ZXQ5-QX5D-0X5C-AADC, expedida por el Representante Legal y Contador, de fecha de certificación el día 08 de septiembre de 2025	El Asociado hace entrega de la certificación de Software contable donde se certifica que utiliza el programa WORLD OFFICE COLOMBIA SAS, con numero de licencia ZXQ5-QX5D-0X5C-AADC, modalidad SaaS (Software as a Servicie), por lo tanto, el uso que hace actualmente del mismo es legítimo. Fecha de certificación del 08 de septiembre de 2025	El equipo de apoyo a la supervisión verificó la documentación aportada y se anexa al archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: Carpeta 8_ Obligaciones Generales. 4. GM 5 _ SOFTWARE CONTABLE

	deberán estar disponibles cuando El MINISTERIO lo requiera.			
6	Presentar Informes mensuales de ejecución presupuestal y contable dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al reportado, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto del convenio y la propuesta los informes deberán presentarse en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada. Estos informes se presentarán en los formatos y herramientas financieras entregadas por EL MINISTERIO.	Con relación al **Primer Desembolso**, este compromiso no es requisito, por lo cual no se reportó en este periodo.	N/A	Ninguna
7	Presentar de forma oportuna los informes técnicos y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio. Los Informes parciales de implementación técnica. darán cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y de la ejecución técnica y operativa y deberán ser	En cumplimiento al compromiso como parte de la ejecución del convenio se desarrollaron las actividades previstas en el objeto del convenio de acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas, financieras, contables y jurídicas establecidas por el MSPS. **El primer desembolso** se encuentra soportado con la entrega de: **Producto 1**	Para el **Primer Desembolso** el Asociado AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR , hace entrega de los documentos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado documento que forma parte integran al Convenio de Asociación No. 2157 de 2025, así: **Producto 1** 1. Un (1) Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos.	En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima, Productos, del Clausulado del Convenio de Asociación No 2157 de 2025, el Asociado AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR , envío lo correspondiente al **Primer Desembolso** por correo electrónico 13 de agosto de 2025. Con radicado número 2025423003041502 del 27 de agosto del 2025. Los documentos y soportes reposan en el archivo del Ministerio en el enlace:

	entregados para el trámite de cada uno de los desembolsos establecidos en el marco del Convenio de Asociación.	1. Un (1) Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes. Un (1) plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma. 3. Un (1) plan de inversión el cual permita evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos de las actividades programadas y productos a entregar. Este Plan debe contemplar la propuesta de ejecución del Rubro Costos administrativos en la misma estructura del presupuesto del Convenio. 4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio. **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta de la ejecución de las actividades desde el inicio del convenio. Durante el periodo reportado se desarrollaron las actividades previstas en la Etapa de Alistamiento, cuyo producto se encuentra contenido en los documentos	2. Un (1) plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma. 3. Un (1) plan de inversión el cual permita evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos de las actividades programadas y productos a entregar. Este Plan debe contemplar la propuesta de ejecución del Rubro de Costos administrativos en la misma estructura del presupuesto del Convenio. 4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio. **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta de la ejecución de las actividades desde el inicio del convenio.	Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 1_1 Primer Desembolso. 2. PRODUCTO 1.	

		relacionados en el Producto No 1		
8	Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del convenio.	En cumplimiento a este compromiso en el primer comité asesor realizado el 26 de agosto de 2025 no se reportan novedades que afecten la ejecución del convenio.	Como consta en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor sin novedad. Se aprueba por la supervisión. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.
9	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Los lineamientos y formatos fueron recibidos para su aplicación y **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR**, manifestó que se han atendido los lineamientos entregados por el MSPS y se han diligenciado los formatos y demás documentos en la estructura entregada por el MSPS, como da cuenta los documentos y soportes entregados.	Este cumplimiento se evidencia en el siguiente documento: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.
10	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	La política de Seguridad de la Información y los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad fueron recibidos para su aplicación y las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR**, manifestó que se han atendido los lineamientos entregados por el MSPS.	Este cumplimiento se evidencia en el siguiente documento: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.
11	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el asociado durante la ejecución del convenio,	El compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información se encuentra cargado y aceptado en la plataforma SECOP II.	Compromiso de confidencialidad cargado en el SECOP II.	Se verificó en SECOP II Documento que reposa en la plataforma SECOP II.

	cuando a ello hubiere lugar, para mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.			
12	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deben cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.	Se constituyeron las garantías a favor del MSPS, las cuales reposan en el SECOP II	✓ Póliza de cumplimiento No 33-44-101265437expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA, aprobada el 05 de agosto de 2025. ✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 33-40-101086491expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA aprobada el 05 de agosto de 2025. Las cuales se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II y en la carpeta drive de la entidad.	Se verificó en SECOP II Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: Carpeta 8_Soportes obligaciones generales. 5. GM 12_Polizas
13	Realizar el manejo de la imagen institucional acorde con las directrices de estandartes de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	La política y los lineamientos relacionados con el manejo de la imagen institucional fueron recibidos y las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR**, manifestó que se han atendido como da cuenta los documentos y soportes entregados.	Este cumplimiento se evidencia en el siguiente documento: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.
14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado en la	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** , manifestó que se lleva de manera adecuada toda la documentación técnica de la ejecución del convenio.	Este cumplimiento se evidencia en el siguiente documento: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.

	sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.			
15	Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio y al final de este, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente. El archivo en físico deberá quedar ubicado en la sede del Asociado de acuerdo con lo establecido en el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR**, manifiestó que se lleva de manera adecuada toda la documentación financiera de la ejecución del convenio.	Este cumplimiento se evidencia en el siguiente documento: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018.	En cumplimiento de este compromiso y para efectos del **Primer desembolso** mediante certificación expedida el 08 de septiembre 2025, por el Representante Legal y el Contador de la Asociación, se acreditó estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y el aporte a los parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	El Asociado **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR**, hace entrega de: - Certificación expedida el 08 de septiembre de 2025 firmada por el Representante Legal y el Contador de las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR**	Se verificó la documentación aportada y se anexa al en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: 8_Soportes obligaciones generales. 6. GM 16 _ APORTES PARAFISCALES
17	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES**	Este cumplimiento se evidencia en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace:

		INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR, manifestó que para el periodo de presentación del este informe no se han presentado daños que ocasionen y provengan de causas que nos sean imputables.		Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.
18	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso establecida en el numeral 8 del presente Estudio Previo.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor no se reportaron situaciones que puedan constituir un riesgo para la ejecución del convenio.	Como consta en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025	Conforme al concepto emitido por el apoyo a la supervisión, se aprueba por la supervisión Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.
19	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** manifestó que se cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, en cumplimiento de la normatividad nacional vigente, de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio.	Este cumplimiento se evidencia en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.
20	El Asociado declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente convenio deba	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** expresa que se cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el	Este cumplimiento se evidencia en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.

	vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento Íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	trabajo y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.		
21	Dar cumplimiento al Decreto 199 de 2024 y las disposiciones que la deroguen, modifiquen o sustituyan, relativa a la política de austeridad referente al gasto público, según lo señalado por el supervisor.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** manifestó que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la política de austeridad referente al gasto público durante la ejecución del convenio.	Este cumplimiento se evidencia en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025.	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.
22	No incurrir en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO y garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al convenio incurran en dichas faltas. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** manifestó que para el periodo de presentación del presente informe no se han presentado faltas a la ética, a la moralidad administrativa, ni conductas inapropiadas con los profesionales a su cargo u otras que afecten la correcta ejecución del convenio o el buen nombre del MINISTERIO	Este cumplimiento se evidencia en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025. - Certificación cumplimiento de compromiso No 22 (Primer Desembolso).	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités. **Ruta:** CONVENIO 2157 de 2025/ Carpeta 8_Soportes obligaciones generales/ 8. GM 22_23_24_25

		De igual manera para efectos del Primer desembolso se ha remitido la certificación requerida en el clausulado del convenio.		
23	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del convenio, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten el objeto del convenio Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** manifestó que para el periodo de presentación del presente informe se ha obrado con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y cualquier acción que afecten su objeto. De igual manera para efectos del Primer desembolso se han remitido la certificación requerida en el clausulado del convenio.	Este cumplimiento se evidencia en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025 - Certificación cumplimiento de compromiso No 23 (Primer Desembolso).	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités. **Ruta:** CONVENIO 2157 de 2025/ Carpeta 8_Soportes obligaciones generales/ 8. GM 22_23_24_25
24	Responder ante las autoridades competentes o terceros por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del convenio, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros y que provengan de causas que le sean imputables. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** manifestó que si durante la ejecución del convenio se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros que provengan de causas que sean imputables a GOBIERNO MAYOR, se responderá ante las autoridades competentes o terceros. De igual manera para efectos del Primer y	Este cumplimiento se evidencia en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025 - Certificación cumplimiento de compromiso No 24 (Primer Desembolso).	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités. **Ruta:** CONVENIO 2157 de 2025/ Carpeta 8_Soportes obligaciones generales/ 8. GM 22_23_24_25

		segundo desembolso se han remitido la certificación requerida en el clausulado del convenio.		
25	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. Este compromiso se verificará en cada una de las sesiones del Comité Asesor y en las valoraciones de seguimiento que realice el MINISTERIO. De igual manera EL ASOCIADO deberá entregar para cada desembolso una certificación en el que manifieste su cumplimiento.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** manifestó que durante la ejecución del convenio no se han presentado peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley. De igual manera para efectos del Primer desembolso se han remitido la certificación requerida en el clausulado del convenio.	Este cumplimiento se evidencia en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025 - Certificación cumplimiento de compromiso No 25 (Primer Desembolso).	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités. **Ruta:** CONVENIO 2157 de 2025/ Carpeta 8_Soportes obligaciones generales/ 8. GM 22_23_24_25
26	Asumir o pagar según corresponda, los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio exceptuando aquellos que se hayan considerado de manera explícita en la estructura del anexo de presupuesto y anexo de costos como gastos operativos financiados con recursos del MSPS.	En cumplimiento a este compromiso para el **Primer Desembolso,** durante la sesión del comité asesor las **AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR** manifestó que se asumirán y pagarán todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del convenio.	Este cumplimiento se evidencia en: - Acta del primer comité asesor de fecha 26 de agosto de 2025	El equipo de apoyo a la supervisión realizó seguimiento y verificación de este compromiso durante la sesión del comité asesor. Estos documentos reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 6_Actas comités.

27	El valor total del aporte del MINISTERIO se destinará única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del convenio, sus compromisos y los ítems descritos en el presupuesto, en consecuencia, si se observa la ejecución de más números de actividades o por un mayor valor o distintas a las allí descritas, dichas actividades deben ser asumidas por el Asociado. Así mismo en caso de que se evidencie un menor valor en la ejecución de las actividades descritas en el presupuesto, es deber del Asociado, reintegrar dichos excedentes al Tesoro Nacional, dentro de un plazo máximo de treinta (30) días siguientes a la terminación del presente Convenio.	Para efecto del **Primer Desembolso** el plan de inversión entregado se encuentra alineado con el plan operativo y cronograma de actividades, los cuales serán validados con los informes de ejecución financiera que entreguen mensualmente, que permitirán confirmar que el valor total del aporte del Ministerio ha sido destinado exclusivamente y serán invertidos en las actividades señaladas en el estudio previo y conforme al plan de inversión presentado, y a los valores dispuestos en el presupuesto del convenio para el desarrollo de cada una de las actividades. Además, se indica que se han ejecutado el número de actividades descritas en el plan operativo y cronograma de trabajo.	Para efectos del **Primer desembolso** y como parte del Producto 1 se realizó entrega de: 1. Un (1) Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos. 2. Un (1) plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma. 3. Un (1) plan de inversión el cual permita evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos de las actividades programadas y productos a entregar. Este Plan debe contemplar la propuesta de ejecución del Rubro de Costos administrativos en la misma estructura del presupuesto del Convenio. 4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio.	Se verificó que los recursos ejecutados serán destinados para el cumplimiento del objeto contractual y se aprueba el primer desembolso. Los documentos y soportes reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 1_1 Primer Desembolso. 2. PRODUCTO 1.
28	Concurrir a la liquidación del convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo convenio	En este periodo del informe no fue requerido y será validado cuando que se inicie el correspondiente proceso de liquidación del convenio.	N/A	Ninguna
29	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico (si aplica), anexo de presupuesto y anexo de costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del	No se realizaron acciones adicionales a las reportadas en el primer compromiso	N/A	Ninguna

	convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

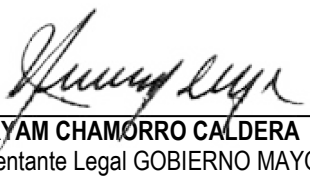
Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor
1	Formular el Plan Operativo y metodológico detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio, incluyendo la propuesta de ejecución del Rubro de Costos Administrativos y el cronograma de actividades y presentarlo para aprobación del supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio del convenio. Este compromiso corresponde al producto 1 el cual deberá ser presentado de acuerdo con los desembolsos establecidos.	En cumplimiento al compromiso dentro de los diez (10) días hábiles \|siguientes al inicio del convenio se realizó la entrega de: Producto 1:	Como soporte del cumplimiento de este compromiso y para el **Primer Desembolso** se realizó entrega de: **Producto 1:** 1. Un (1) Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos. 2. Un (1) plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma. 3. Un (1) plan de inversión el cual permita evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos de las actividades programadas y productos a entregar. Este Plan debe contemplar la propuesta de ejecución del Rubro de Costos administrativos en la misma estructura del presupuesto del Convenio. 4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio.	En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima, Productos, del Clausulado del Convenio de Asociación No 2157 de 2025, el Asociado AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR, envío lo correspondiente al **Primer Desembolso** por correo electrónico 13 de agosto de 2025. Con radicado número 2025423003041502 del 27 de agosto del 2025. Los documentos y soportes reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 1_1 Primer Desembolso. 2. PRODUCTO 1. Documentos que serán cargados en la plataforma SECOP II.
2	Conformar y disponer en forma permanente del Equipo Profesional, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación,	- Para efecto del **Primer desembolso** y en cumplimiento de la Etapa de Alistamiento se realizó la selección del talento humano requerido para el	Como soporte del cumplimiento de este compromiso y para el **Primer Desembolso** se realizó entrega de: 1. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO),	En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima, Productos, del Clausulado del Convenio de Asociación No 2157 de 2025, el Asociado AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA -

	manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración económica de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Presupuesto y Análisis de Costos del presente convenio, sin que pueda ser afectado por descuentos, contribuciones, donaciones o aportes que reduzcan su valor, salvo las deducciones definidas en la normatividad vigente, de carácter tributario y/o salarial. En caso de detectarse que el personal no cumple con el perfil establecido en el apartado: ADMINISTRATIVO deberá ser reemplazado inmediatamente, y no se le reconocerá el pago de honorarios, por lo que El ASOCIADO deberá verificar que el personal cumpla con lo establecido.	desarrollo de cada una de las actividades de la fase de ejecución, conforme al perfil definido en las especificaciones técnicas, dando cumplimiento a lo presentado en el plan operativo.	contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan el talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio y previa aprobación del talento humano por parte del Ministerio así: - Un (1) Coordinador técnico. - Un (1) Coordinador político. - Dos (2) Profesionales Jurídicos - Un (1) apoyo técnico indígena en salud propia. - Cuatro (4) profesionales en ciencias sociales o de la salud. - Dos (2) Autoridades de apoyo. - Cuatro (4) Logísticos. - Cuatro (4) Expertos indígenas en salud propia. - Dos (2) Auxiliares administrativos. - Ocho (8) Gestores en salud (Enlace territorial). -	GOBIERNO MAYOR, envío lo correspondiente al **Primer Desembolso** por correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2025. Con radicado número 2025423003041502 del 27 de agosto del 2025. Los documentos y soportes reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 1_1 Primer Desembolso. 2. PRODUCTO 1. Documentos que serán cargados en la plataforma SECOP II.
3	Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de alistamiento.	Para efecto del **Primer desembolso** y en cumplimiento de la Etapa de Alistamiento, y dando cumplimiento a lo presentado en el plan operativo, así: **Proceso de convocatoria y Contratación del Talento Humano.** Se desarrollará una jornada de convocatoria y recepción de hojas de vida del talento humano. Posteriormente, el equipo jurídico de la	Para el **Primer Desembolso** el Asociado AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR, hace entrega de los documentos correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el Clausulado, documento que hace parte integral al Convenio de Asociación No. 2157 de 2025, así: **Producto 1** 1. Un (1) Plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos.	En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Decima, Productos, del Clausulado del Convenio de Asociación No 2157 de 2025, el Asociado AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE COLOMBIA - GOBIERNO MAYOR, envío lo correspondiente al **Primer Desembolso** por correo electrónico con fecha del 13 de agosto de 2025. Con radicado número 2025423003041502 del 27 de agosto del 2025.

			organización elaborara los contratos, de acuerdo con el perfil y las funciones que desempeñara cada uno de los contratados. **Elaboración del plan operativo y cronograma de trabajo.** El equipo nacional elaborará el plan operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del convenio y de entrega de informes y productos, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio suscrito. **Elaboración del plan metodológico.** El equipo técnico desarrollará el plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma. **Elaboración del plan de inversión.** El equipo técnico, en cabeza del profesional financiero, elaborará el plan de inversión, el cual permitirá evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos de las actividades programadas y productos a entregar. Este plan debe contemplar la propuesta de ejecución del Rubro de Costos administrativos en la misma estructura del presupuesto del Convenio (el plan de inversión debe estar armonizado con el plan operativo). Diligenciamiento de las bases de datos con los contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del Talento humano vinculado al Convenio.	2. Un (1) plan metodológico de las actividades para la ejecución del proyecto y consolidación de los productos el cual contenga: objetivos, actividades, metodología, responsables y cronograma. 3. Un (1) plan de inversión el cual permita evidenciar la descripción detallada de la distribución y ejecución de los recursos de las actividades programadas y productos a entregar. Este Plan debe contemplar la propuesta de ejecución del Rubro de Costos administrativos en la misma estructura del presupuesto del Convenio. 4. Base de datos (en el formato definido por el MINISTERIO), contratos y/o modificaciones, y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado, conforme al plan operativo para la ejecución del Convenio. Así: - Un (1) Coordinador técnico. - Un (1) Coordinador político. - Dos (2) Profesionales Jurídicos - Un (1) apoyo técnico indígena en salud propia. - Cuatro (4) profesionales en ciencias sociales o de la salud. - Dos (2) Autoridades de apoyo. - Cuatro (4) Logísticos. - Cuatro (4) Expertos indígenas en salud propia. - Dos (2) Auxiliares administrativos. - Ocho (8) Gestores en salud (Enlace territorial). Informe parcial de implementación técnica, que da cuenta de la ejecución de las actividades desde el inicio del convenio, incluye la síntesis del desarrollo de cada una de estas actividades, conforme al plan operativo y cronograma.	Los documentos y soportes reposan en el archivo del Ministerio en el enlace: Convenio 2157 de 2025 - Gobierno Mayor **Ruta**: CARPETA 1_1 Primer Desembolso. Documentos que serán cargados en la plataforma SECOP II.

		Preparación de una Mesa técnica y conceptual del equipo de trabajo, con espacios formativos y de estudio dirigidos al equipo técnico, con el fin de socializar el convenio para su efectiva ejecución. Reunión preparatoria, a realizarse en Bogotá, será el punto de partida del convenio y un espacio clave para la concertación política, metodológica y operativa del convenio.	Durante el periodo reportado se desarrollaron las actividades previstas en la Etapa de Alistamiento, cuyo producto se encuentra contenido en los documentos relacionados en el Producto No 1.	
4	Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de ejecución.	Dentro del periodo reportado no sea han ejecutado actividades de esta etapa, puesto que nos encontramos en la etapa de alistamiento.	N/A	Ninguna
5	Cumplir cada una de las actividades y productos previstos en las especificaciones técnicas del presente documento, previstos en la Etapa de seguimiento y evaluación.	Dentro del periodo reportado no sea han ejecutado actividades de esta etapa, puesto que nos encontramos en la etapa de alistamiento.	N/A	Ninguna
6	Realizar una reunión previa al diseño de las piezas incluidas en las estrategias de comunicación con el delegado da la oficina de comunicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social con el fin de recibir las indicaciones técnicas del diseño y elaboración.	Dentro del periodo reportado no sea han ejecutado actividades con respecto al diseño y publicación de piezas comunicativas.	N/A	Ninguna

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



MIRYAM CHAMORRO CALDERA
Representante Legal GOBIERNO MAYOR
Fecha: 11/09/2025

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

1. El contratista durante el periodo señalado desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

3. El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
 SI ☐ NO☒

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Convenio en mención. SI ☒ NO☐

5. A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	Sin observaciones

En constancia, firmo:

Firmado digitalmente por Maritza Isaza Gomez

MARITZA ISAZA GÓMEZ
Supervisora
Jefe Oficina de Promoción Social

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., jueves, 11 de septiembre de 2025